



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza y aprueba compra de 7 secamanos eléctricos para baños //  
EX-2024-00942256--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Las refacciones que se están realizando en los baños de FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que para disminuir el consumo de toallas de manos se ha decidido continuar equipando a los baños con secamanos eléctricos;

Que los secamanos ya instalados corresponden a la marca Inelec, los cuales funcionan eficientemente;

Que se le ha solicitado un presupuesto a la empresa Tecnología Internacional S.A. (Inelec) por 7 secamanos, y el costo de los mismos asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 7.327.659,57);

Que el Artículo 2º, Apartado VII, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, autoriza a esta dependencia a realizar una compra menor hasta los veinte (20) módulos;

Que la Resolución SGI N° RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI establece el valor del módulo en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 458.941,00), por lo que el total de la contratación equivale a los 15,97 módulos;

Que se cuenta con fondos del presupuesto en vigencia, asignados a la inversión del proyecto de modernización de los baños de FAMAF.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la compra de 7 secamanos eléctricos para los baños de FAMAFA, a la empresa TECNOLOGÍA INTERNACIONAL (CUIT 30-71503942-3), por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 7.327.659,57).

ARTÍCULO 2º: Disponer que esta erogación sea afrontada con los fondos del presupuesto en vigencia, asignados a la inversión del proyecto de modernización de los baños de FAMAFA.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.